



convenios

- Orden de 12 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Orden 1570/2014, de 28 de julio



Dirección General de Cooperación
con la Administración Local
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid



SALIDA DE UNIDAD
Ref: 03/352290.9/14 Fecha: 23/12/2014 09:06



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
D.G. Cooper. con Admin. Local (P, J y PG)
Destino: ARPEGIO

Mediante Orden 2808 de 12 de diciembre de 2014 del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se han regularizado las actuaciones PRISMA 2008-2011 objeto de encomienda, quedando excluidas algunas obras de encomienda a la Empresa Nuevo Arpegio, S.A.

Por lo que se remite copia para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 19 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN
CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo. Jaime González Taboada

NUEVO ARPEGIO S.A.

Registro Entrada N°: 14-PRI-E006664
Fecha / Hora: 23/12/2014 11:27

Sr. D. Francisco Labayen Latorre
Consejero Delegado de NUEVO ARPEGIO, S.A.
P° de la Castellana 4-1
Madrid



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid



SALIDA DE UNIDAD
Ref:03/346963.9/14 Fecha:18/12/2014 13:22



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
S.G. Régimen Jur. y Desa. Norm. (P, J y PG)
Destino: Sub.G. Rég. Jur. y Pacto Local (P, J y PG)

Se remite adjunta, una vez firmada y registrada, Orden 2808/2014, de 12 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se modifica la Orden nº 1750/2014, de 28 de julio por la que se determinan las obras objeto de encomienda a la empresa pública Nuevo Arpegio, S.A. y se concretan las instrucciones para su ejecución, y se regularizan otras actuaciones encomendadas.

Madrid, 18 de diciembre de 2014
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y DESARROLLO NORMATIVO

Fdo.: Sebastián Sánchez López-Chicheri

Sr. D. Fernando Moya Lorente
SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PACTO LOCAL



ORDEN Nº 2808 /2014, DE 2 DIC, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN Nº 1570/2014, DE 28 DE JULIO POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS OBJETO DE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA SU EJECUCIÓN, Y SE REGULARIZAN OTRAS ACTUACIONES ENCOMENDADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 23, de 27 de enero de 2012.

El apartado tercero del citado Acuerdo, autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En este sentido, la competencia en materia de Administración Local está residenciada en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, según establece el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, y considerada la conveniencia de realizar determinadas obras a través de la figura de la encomienda de gestión, se dictó Orden nº 1570/2014, de 28 de julio.

A la vista de dicha encomienda, la realizada con anterioridad con fecha 2 de abril de 2014, y, de los medios regulados para su gestión, se pone de manifiesto la existencia de actuaciones que requieren un acto de regularización al objeto de clarificar su ejecución por la empresa Nuevo Arpegio, S.A.

En consideración a lo anterior,

DISPONGO

Regularizar las siguientes actuaciones encomendadas con anterioridad, al objeto de clarificar los términos del encargo:



OBRAS ENCARGADAS

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	CAUSA DE LA REGULARIZACIÓN
ALAMEDA DEL VALLE	Urbanización de calles fase II	Se excluye del encargo de 28/07/2014 por ser una actuación de gestión directa por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
ARGANDA DEL REY	Remodelación de calles del Casco Urbano II (calles Santiago Apóstol, Pilar, Huertos, Subida a Don Diego y Subida al Castillo)	Se excluye del encargo de 28/07/2014, al estar incluida con fecha anterior en el encargo de 2/04/2014.
BELMONTE DE TAJO	Trazado Colector	Se excluye del encargo de 23/07/2012 por ser una actuación de gestión directa por el Canal de Isabel II.
CASARRUBUELOS	Acondicionamiento de la Casita de Niños para Centro de Mayores	Se excluye como actuación encomendada el 2/04/2014, al haber sido modificadas las previsiones iniciales del ayuntamiento en cuanto a su denominación y emplazamiento, que responde a las definidas en la posterior encomienda de 28/07/2014.
CASARRUBUELOS	Renovación red viaria	Se excluye como actuación encomendada el 2/04/2014, al haber sido modificadas las previsiones iniciales del ayuntamiento en cuanto a su denominación y emplazamiento, que responde a las definidas en la posterior encomienda de 28/07/2014.



ESTREMERA	Asfaltado de calles	Se excluye de la encomienda de 28-07-2014 al haberse priorizado la financiación de gasto corriente por el municipio.
GALAPAGAR	Remodelación alumbrado público en el acceso a la urbanización Las Minas	Se excluye del encargo de 28/07/2014 por ser una actuación de gestión directa por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
GUADALIX DE LA SIERRA	Acondicionamiento de espacios exteriores del Complejo Deportivo	Debe dejarse sin efecto el encargo realizado en la encomienda de 2/04/2014 porque no llegó a tramitarse la solicitud en el plazo previsto para su ejecución dentro de dicha encomienda. Por lo que se reconduce dicho encargo al recogido en la Encomienda de fecha 28/07/2014.
MONTEJO DE LA SIERRA	Acondicionamiento del complejo polideportivo	Se excluye del encargo de 28/07/2014 por ser una actuación de gestión directa por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
NUEVO BAZTÁN	Pavimentación y mejora de servicios de la Plaza del Secreto	Inclusión como encargo de obra, al haberse omitido por error, su inclusión en la Orden de 28/07/2014.
POZUELO DE ALARCÓN	Acondicionamiento de la calle Hospital y de la mediana de la calle Campomanes.	Cambio del encargo encomendado, sustituyendo el proyecto, por la obra.



ROZAS DE PUERTO REAL	Cubrición pista polideportiva	Desistimiento de ayuntamiento de su ejecución a través de PRISMA.
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	Impermeabilización y reparaciones variasen cubierta del pabellón	Se excluye del encargo de 2/04/2014, al ejecutarse por gestión directa .
TITULCIA	Nuevo colector saneamiento Calle Aranjuez	Se excluye del encargo de 23/07/2012 por ser una actuación de gestión directa por el Canal de Isabel II.
TORREJÓN DE LA CALZADA	Proyecto de terminación de Centro de artes aplicadas	Debe dejarse sin efecto el encargo realizado en la encomienda de 2/04/2014 porque no llegó a tramitarse la solicitud en el plazo previsto para su ejecución dentro de dicha encomienda. Por lo que se reconduce dicho encargo al recogido en la Encomienda de fecha 28/07/2014.
VILLANUEVA DEL PARDILLO	Ampliación, instalación deportiva (1ª modificación, piscina cubierta Jesús Rollán)	Error de denominación, en donde dice 1ª modificación, debe decir 2ª modificación.



PROYECTOS A LICITAR

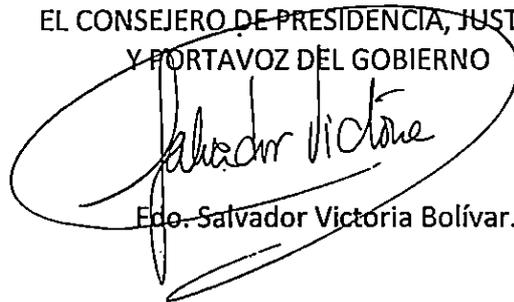
MUNICIPIO	ACTUACIÓN
CIEMPOZUELOS	Se excluye del encargo de 2/04/2014, la redacción del proyecto Renovación Avenida del Consuelo por ser de gestión directa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
LOECHES	Se excluye del encargo de 2/04/2014, la redacción del proyecto Recinto Ferial por ser de gestión directa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
POZUELO DE ALARCÓN	Eliminar el encargo relativo al proyecto del Acondicionamiento de la calle Hospital y de la mediana de la calle Campomanes
VILLANUEVA DEL PARDILLO	Se excluye del encargo de 28/07/2014, la redacción del proyecto Rehabilitación Centro Cívico Príncipe de Asturias (Modificación 1ª) por ser de gestión directa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.
ZARZALEJO	Se excluye del encargo de 2/04/2014, la redacción del proyecto Colector de Alcantarillado por ser de gestión directa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.



SEGUNDO.- Notifíquese la presente orden a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

Madrid, a 12 de diciembre de 2014

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO



Edo. Salvador Victoria Bolívar.



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.